

FECHA: 06/11/2025 **Nº.:** 1154 (661-308835)

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE CONTRATO
PRIVADO DE TERRENOS PARA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE
MEDIA TENSIÓN Y PRIMERA ADENDA DE CONTRATO

A FAVOR DE

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL, S.L.U.

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO

EUROPA



Justino Bernad, 1 local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

FECHA: 06/11/2025 **Nº.:** 1154 (661-308835)

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PUBLICO DE CONTRATO
PRIVADO DE TERRENOS PARA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE
MEDIA TENSIÓN Y PRIMERA ADENDA DE CONTRATO

A FAVOR DE

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL, S.L.U.



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NIF: 29096708Y

Calle Justino Bernad, Nº 1

44200 - Calamocha (TERUEL)

Teléfono: 978730011 Fax: 978731891

E-mail: not.calamocha@gmail.com

Factura nº: E / 01154

Fecha: 06/11/2025

Nº Protocolo: 1154

Fecha Firma: 06/11/2025

Nº Identificación: B01917194

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S.L.U.

Alameda Mazarredo, Nº 7 - Pl. entreplanta

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURIDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de servidumbres (5,00 % 5.000,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	IMPORTE
DERECHOS				
Constitución, modificación y extinción de servidumbres	2	1,00	21,00 %	85,64 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	42,07 €
Copia simple	4	1,00	21,00 %	10,22 €
Copia simple electrónica	4	5,00	21,00 %	51,09 €
Exceso de caras de Matriz	7	26,00	21,00 %	78,13 €
Exceso de caras de Matriz electrónica (Bonificación 75%)	7	26,00	21,00 %	19,53 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 18 folios	5	1,00	21,00 %	13,22 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	3,01 €
Testimonio por traslado a papel de copia electrónica de 8 folios	5	2,00	21,00 %	14,42 €
Total Derechos:				323,35 €
SERVICIOS				
Envío de copia		2,00	21,00 %	2,00 €
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	60,00 €
Petición catastral		1,00	21,00 %	10,00 €
Total Servicios:				72,00 €
SUPLIDOS				
Papel col. not Copias	Norma 8ª	17,00	No sujeta	0,51 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	17,00	No sujeta	2,55 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	18,00	No sujeta	2,70 €
Total Suplidos:				5,76 €

TOTAL

Base Imponible	395,35 €
Base no Sujeta	5,76 €
IVA (21,00 % s/395,35 €)	83,02 €
Retención (15,00 % s/395,35 €)	-59,30 €

TOTAL FACTURA 424,83 €



La notario es la Responsable del tratamiento con la finalidad del otorgamiento de un documento público y facturación todo ello con fundamento en el cumplimiento de los deberes públicos que corresponden a la notario. Se conservarán sus datos hasta la prescripción de las obligaciones legales derivadas del documento y no se cederán salvo obligación legal como a las Administraciones Públicas, Colegio Notarial y Consejo General del Notariado. Tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en recepción. La notario tiene designado como Delegado de Protección de Datos a Bufete Moreno-Torres, S.L.P dpd@bufetemorenotorres.com; tlf: 976301871. Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

05/2025



IU6887147

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE
NOTARIO
 C/ Justino Bernad, 1, bajo
 44200 CALAMOCHA (Teruel)
 Tfno: 978 73 00 11 – 978 73 03 21
 Fax: 978 73 18 91

NOTA.- El día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, ha sido ratificada, esta escritura por otra autorizada por el notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, número 11 de protocolo.

En Calamocha a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.
 DOY FE.

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
 PRIVADO DE TERRENOS PARA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE
 MEDIA TENSIÓN Y PRIMERA ADENDA AL CONTRATO
 NÚMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO. -----**

En Calamocha, mi residencia, a seis de noviembre de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, **Eva María Viamonte Puente**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, -----

===== COMPARECEN =====

Los cónyuges **DON VÍCTOR MARCO ARNAL** y **DON MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayores de edad, agricultores y ganaderos, casados bajo el régimen legal de consorcio conyugal aragonés, vecinos de Alpeñés (Teruel), con domicilio en calle Medio, número 4; presentan D.N.I./N.I.F. números 18416752P y 73255086V respectivamente; con vecindad civil aragonesa. -----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad, ingeniero agrónomo, divorciado, vecino de Zaragoza, con domicilio en Avenida Gómez Laguna, número 25; presenta D.N.I./N.I.F. 71872640D. -----

Les identifico por sus respectivos documentos de identidad que me exhiben. -----

INTERVIENEN

Los dos primeros en su propio nombre y derecho.-----

DON PABLO LASTRA VEIGUELA lo hace como **MANDATARIO VERBAL** de la mercantil "**Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.**" con CIF B-01917194, con domicilio en Alameda de Mazarredo, 7, entreplanta, 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "**SETER**").

Tiene por objeto: la Producción de energía eléctrica de origen eólico.-----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada. -----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo, la Notario, hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultandos que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d).-----

COMPROBACIÓN DE NO HALLARSE EL CIF REVOCADO.-
Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Notariado (en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de Julio), he comprobado yo, la Notario, a través de la lista de NIFS revocados, accesible a

05/2025



U6887146

través de SIGNO (OCP NOTARIADO) que la Entidad Jurídica representada no tiene el CIF revocado.-----

No me acredita la representación alegada por lo que yo, la Notario, autorizo este instrumento a instancia de los comparecientes, que aducen razones de urgencia, quedando supeditada su eficacia a la conformidad de los mismos con la prueba documental de la representación alegada o, en su defecto, a la ratificación posterior por parte del representado.-----

A mi juicio, según intervienen, ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente escritura de elevación a público de documento privado, a cuyo efecto -----

===== E X P O N E N =====

I.- Que "SETER" pretende llevar a cabo la construcción y explotación de instalaciones de generación renovable, denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30 KV DE LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPEÑÉS (en adelante LÍNEA DE EVACUACIÓN)**, ubicado en los términos municipales de **PANCRUDO Y ALPEÑÉS**, en la provincia de **TERUEL**, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.-----

II.- Que DON VÍCTOR MARCO ARNAL y DON MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ son titulares, en concepto de bien consorcial de su matrimonio, del pleno dominio de la siguiente finca RÚSTICA sita en el término municipal de **ALPEÑÉS (TERUEL)**: -----

Campo de **SECANO** en partida CERRADA MANZANO, de ocho hectáreas, cinco áreas, noventa y dos centiáreas. Según catastro de ocho hectáreas, treinta y tres áreas, cincuenta y dos centiáreas, de las que seis hectáreas treinta y siete áreas setenta centiáreas corresponden a cereal seco y el resto a erial. Linda: Norte, Miguel López, Sur, Sociedad de Montes; Este, Víctor Marco Arnal; Oeste, Sociedad de Montes. -----

Polígono 1, parcela 33. -----

REGISTRO.- Tomo 1289, folio 32, finca 4665.-----

Su referencia catastral es el número 44020A001000330000QQ, según resulta del certificado catastral gráfico y descriptivo. -----

TÍTULO.- Adquirida en virtud de escritura de compra a María Pilar López Gracia, otorgada ante el Notario que fue de Calamocha, Don Tomás García Cano, el día diecisiete de Julio de mil novecientos noventa y ocho, número 751 de protocolo. -----

III.- CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre, según manifiestan y resulta del título, haciéndoles la advertencia de que pueden comprobar el estado de cargas en los libros del Registro de la

05/2025



IU6887145

Propiedad. _____

IV.- POSESIÓN.- Manifiestan bajo su responsabilidad que la finca no está arrendada. _____

V.- RENUNCIA A LA INFORMACIÓN REGISTRAL.- No procede la obtención de información registral previa por concurrir en este otorgamiento todas las condiciones previstas en el artículo 175.5.b) del Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderles. _____

La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada en los párrafos anteriores resultan de las manifestaciones de los comparecientes y del título de propiedad. -----

Advierto a los comparecientes de que, conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento Notarial, la presente escritura debería ser presentada en el Registro por vía telemática mediante mi firma electrónica reconocida notarial. Sin embargo, los otorgantes manifiestan su voluntad de que no se presente la comunicación de haber autorizado la presente escritura. -

VI.- Que **SETER** está interesada en ocupar la FINCA, para ubicar en la misma parte de las instalaciones de la **LÍNEA DE**

**EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30 KV DE
LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPEÑÉS. -----**

VII.- PLANOS.-----

Como complemento al contrato reseñado posteriormente, las partes me **aportan un plano**, el cual incorporo a la presente escritura, representativo de la Parcela objeto de esta escritura y que se halla incluida en el Proyecto referenciado. **En dicho plano constan los datos de la finca y leyendas en color. -----**

VIII.- Que, con el objeto previamente expresado y con fecha **13 de enero de 2025, DON VÍCTOR MARCO ARNAL**, en calidad de propietario de la finca, y la mercantil **SETER**, como titular de la explotación beneficiaria, han suscrito **un contrato privado de constitución de derecho de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y de ocupación temporal sobre la finca descrita en el expositivo II**, con el alcance previsto en el contrato privado. ---

IX.- Que, con el objeto previamente expresado y con fecha **24 de enero de 2025, DON VÍCTOR MARCO ARNAL y DON MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, en calidad de propietarios de la finca, y la mercantil **SETER**, como titular de las explotaciones beneficiarias, han suscrito **una primera adenda al contrato privado de constitución de derecho de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y de ocupación temporal, sobre la finca descrita en el expositivo II**, con el alcance previsto en dicho contrato privado y primera adenda al contrato. -----

05/2025



IU6887144

X.- De dicho **contrato privado y primera adenda al contrato** me entregan los correspondientes ejemplares extendidos en papel común con las firmas de los contratantes, que reconocen como suyas y legítimas, los cuales dejo unidos a esta matriz por fotocopia cotejada por mí, junto con sus anexos. _____

XI.- Expuesto lo que antecede, las partes, según intervienen, suscriben la presente escritura y otorgan este instrumento con arreglo a las siguientes _____

===== **ESTIPULACIONES** =====

PRIMERA.- Los comparecientes, según intervienen, ELEVAN A PÚBLICO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS protocolizados con la presente escritura y a los que se hace referencia en la parte expositiva, en los términos que resultan de los mismos, sin novación de ninguno de sus pactos y, en consecuencia, **con efectos desde la fecha de los propios contratos.** _____

SEGUNDA.- En consecuencia, además de otros aspectos negociales, manifestaciones, pagos, garantías, reservas, compromisos y obligaciones complementarias asumidas por las partes e incluidos en los documentos privados, en cuanto al **servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y**

ocupación temporal de la finca descrita en el expositivo II, a efectos aclaratorios, se deja constancia de lo siguiente: -----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SERVIDUMBRE Y OCUPACIÓN TEMPORAL. -----

Sobre la finca descrita anteriormente se procede a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada:-----

Descripción de los terrenos sobre los que se constituye la
servidumbre de paso: -----

Para uso permanente se excavará una zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión (30 kV) y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo, discurriendo por el subsuelo. A tal fin, Sistemas Energéticos Terral podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica subterránea discurre anexa al camino existente en lindero sur de la parcela (parcela 9003 del polígono 1), rebasando el límite catastral de la parcela y afectando así a la zona sur de la misma. La servidumbre permanente de paso

05/2025



IU6887143

subterráneo de energía eléctrica es de una **longitud de trescientos trece metros con cuarenta y siete centímetros lineales (313,47 m)**, y la **superficie afectada es de mil quinientos cincuenta y cuatro metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (1.554,58 m²)** dentro de la parcela.-----

Descripción de ocupaciones temporales para la instalación de la zanja: -----

Se ocupará durante la obra una superficie temporal de unos **dos metros lineales (2 m) de ancho** anexa a la nueva zanja para el movimiento de tierras. El terreno se irá retirando y se adecuará dicha superficie temporal para que quede en las mismas condiciones que tenía antes de la obra. Por tanto, durante la obra se ocupará una superficie temporal de **mil doscientos treinta y un metros con cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (1.231,54 m²)** de terreno de la parcela. -----

Me entregan los comparecientes y, a su requerimiento, dejo unido a la presente escritura el documento con el listado de **coordenadas georreferenciadas** para parque Eólico, que afectan a la finca del presente otorgamiento.-----

2.- **PLAZO**.- El presente contrato tendrá una duración de **treinta**

y cinco (35) años, a contar desde el inicio de las obras, que tendrá lugar el 1 de noviembre de 2025-----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato. -----

3.- **PRECIO.**-----

La contraprestación que se debe satisfacer a **DON VÍCTOR MARCO ARNAL y DON MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** consiste en: -----

- Un pago único pactado en el contrato privado, por importe de **cinco mil euros (5.000,00 €)** y que se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de dos mil quinientos euros (2.500,00 €), cada una de ellas. -----

La primera cuota fue satisfecha por TERRAL mediante dos transferencias bancarias, ambas efectuadas el día cinco de agosto de dos mil veinticinco, cuyos justificantes, de los que resultan las cuentas de abono y cargo, me entregan y dejo unidos a la presente escritura por fotocopias cotejadas, otorgando **DON VÍCTOR MARCO ARNAL y DON MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ SÁNCHEZ** total carta de pago por dichos importes. -----

Y en cuanto a la segunda cuota, por importe total de dos mil quinientos euros (2.500,00 €), deberá abonarse mediante transferencia bancaria antes del plazo de 2 meses desde la firma de la presente escritura. -----

TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS.-----

05/2025



IU6887142

Todos los gastos derivados de esta escritura y los impuestos que la gravan serán satisfechos en la forma indicada en el contrato privado. -----

CUARTA.- APODERAMIENTO RECÍPROCO.-----

Los comparecientes, según intervienen, se conceden poder recíproco, para que, en relación con la presente escritura y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación o existiera conflicto de intereses, puedan otorgar diligencias o escrituras de subsanación, incluso adicionales, complementarias, de rectificación o ratificación de la presente. -----

QUINTA.- Se solicita del Registrador de la Propiedad tome nota del presente otorgamiento en los libros a su cargo. -----

Los otorgantes solicitan expresamente la NO PRESENTACIÓN TELEMÁTICA de este instrumento en el Registro de la Propiedad, y yo, Notario, advierto de las consecuencias jurídicas derivadas de la referida NO presentación. -----

SEXTA.- Los comparecientes manifiestan, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminado para una economía circular, que NO

LES CONSTA que sobre la finca objeto de esta escritura se haya realizado ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo.-

Así lo dicen y otorgan. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter registral y, en particular y a efectos fiscales, advierto a los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y las responsabilidades por la falta de presentación, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: -----

Este Despacho Notarial es el Responsable del tratamiento con la finalidad de estudiar su expediente, redactar el documento público y proceder a su otorgamiento, incorporación al protocolo y facturar.--

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 en los términos del artículo 6.1 e) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679. Cabe la base legal basada en una relación contractual. El tratamiento de datos es necesario para el otorgamiento del documento. -----

Igualmente, se le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación

05/2025



IU6887141

de titularidad además de las restantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo 2016/679. -----

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo y documentación notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas. -----

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo y documentación notarial los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. Los datos relativos a la Ley 10/2010 se eliminarán transcurridos diez años. -----

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P. dpd@bufetemorenortorres.com, 976301871 en Paseo Pamplona nº1, 7º A, 50004 Zaragoza. -----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al

Colegio Notarial o al Consejo General de Notariado cuando exista norma legal que lo ampare.-----

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de protección de datos aportando copia escaneada de su DNI dirigido a dpd@bufetemorenotorres.com. Le hacemos notar que respecto del protocolo y documentación notarial tales derechos tienen una serie de limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo. -----

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado. -

Los comparecientes autorizan al Despacho Notarial la comunicación de la copia simple de esta escritura a las siguientes **cuentas de correo electrónico** María.Lainez@sse.com y Pablo.Lastra.@sse.com.-----

Leo a los comparecientes, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura, después de que les advierto del derecho que tienen de leerla por sí, se ratifican, prestan su libre consentimiento, manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento, y firman conmigo, la Notario. -----

Doy fe de que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad

05/2025



IU6887140

y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. -----

Así mismo, de identificar a los comparecientes y, en general y en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento que redacto en ocho folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y sus correlativos en orden, agregándose otro más de igual clase y serie, número 6883232, para extender ulteriores notas, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, la Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE. -----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989. -----

Base cálculo: Las declaradas. -----

Nº Aranceles aplicados: 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 8ª. -----

DERECHOS Y SUPLIDOS: 329,11 euros IVA no incluido. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1154/25 -----

Yo, EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo

electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash DB89EDA7C37DC6D7EB7B36C0EDD7AAA5 correspondiente a la matriz y el hash FD26502E67F6AFD85C5B248B6D89376D correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARIA VIAMONTE PUENTE. -----

----- **DOCUMENTACIÓN PROTOCOLIZADA** -----

05/2025



IU6887139

GOBIERNO
DE ESPAÑAVICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
DE HACIENDASECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTROCERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44020A001000330000QQ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 1 Parcela 33 CERRADA MANZANO, ALPEÑES [TERUEL]

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2025]

3.324,89 €

Valor catastral suelo:

3.324,89 €

Valor catastral construcción:

0,00 €

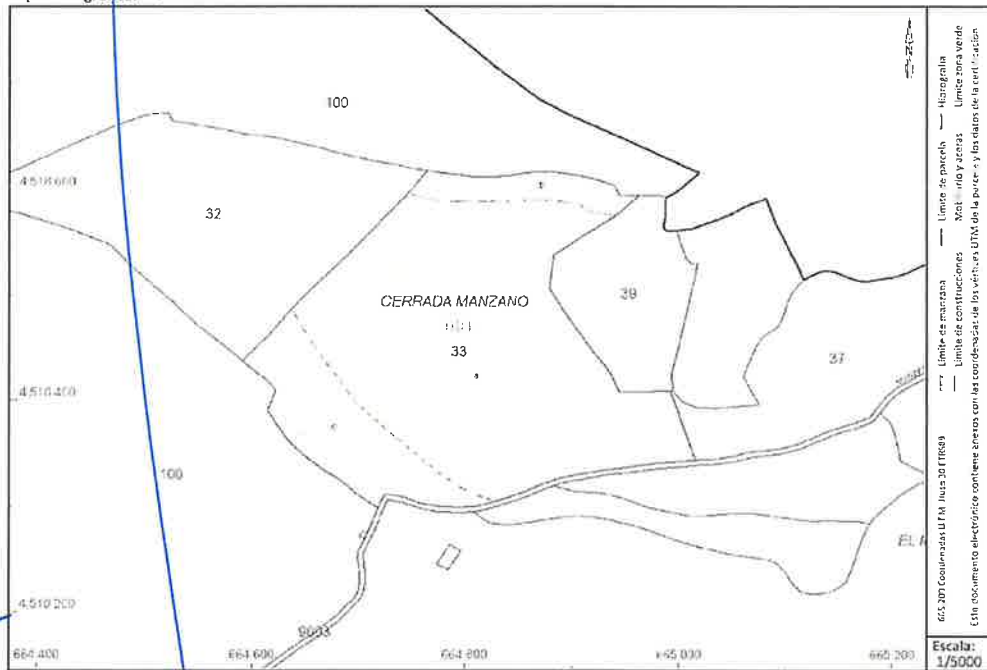
Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
MARCO ARNAL VICTORNIF/NIE
18416752PDerecho
100,00% de
propiedadDomicilio
CL MECA 4
44721 ALPEÑES [TERUEL]

Cultivo

Subparcela Cultivo/Aprovechamiento
a Labor o Labradío secoano
c PastosIP Superficie m²
02 63.770
00 14.683Subparcela Cultivo/Aprovechamiento
b PastosSuperficie m²
02 5.099

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 83.352 m²

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 7 DE CALAMOCHA [Teruel]

Finalidad: escritura

Fecha de emisión: 29/10/2025

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: JPKV04CTKVR2D9V (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 29/10/2025



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44020A001000330000QQ

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES



Referencia catastral: 44020A001000320000QG
Localización: Polígono 1 Parcela 32
CERRADA MANZANO, ALPEÑES [TERUEL]

Titularidad principal

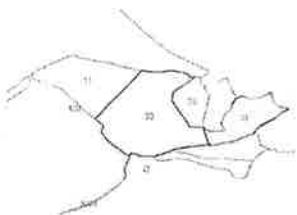
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
NAVARRO LOPEZ JESUS	18401321X	CL PREDICADORES 24 Es:2 Pl:04 P.I.F. 50003 ZARAGOZA [ZARAGOZA]



Referencia catastral: 44020A001000390000QO
Localización: Polígono 1 Parcela 39
CERRADA MANZANO, ALPEÑES [TERUEL]

Titularidad principal

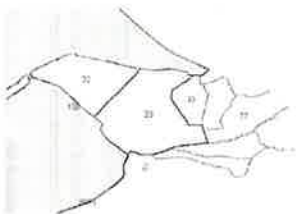
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MOYA PALOMAR MODESTO	18361361R	PZ PLAZA 44721 ALPEÑES [TERUEL]



Referencia catastral: 44020A001000370000QF
Localización: Polígono 1 Parcela 37
CERRADA MANZANO, ALPEÑES [TERUEL]

Titularidad principal

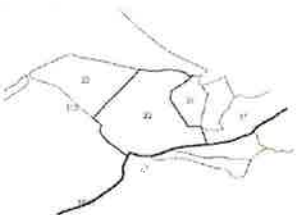
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAL LOPEZ FELIX	18410957D	CL FUENTE 11 44721 ALPEÑES [TERUEL]



Referencia catastral: 44020A001001000000QL
Localización: Polígono 1 Parcela 100
SOLANA AGUSTIN, ALPEÑES [TERUEL]

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE ALPEÑES	P4402000F	PZ CONSTITUCION 44721 ALPEÑES [TERUEL]



Referencia catastral: 44020A001090030000QK
Localización: Polígono 1 Parcela 9003
CNO DEL MANZANO, ALPEÑES [TERUEL]

Titularidad principal

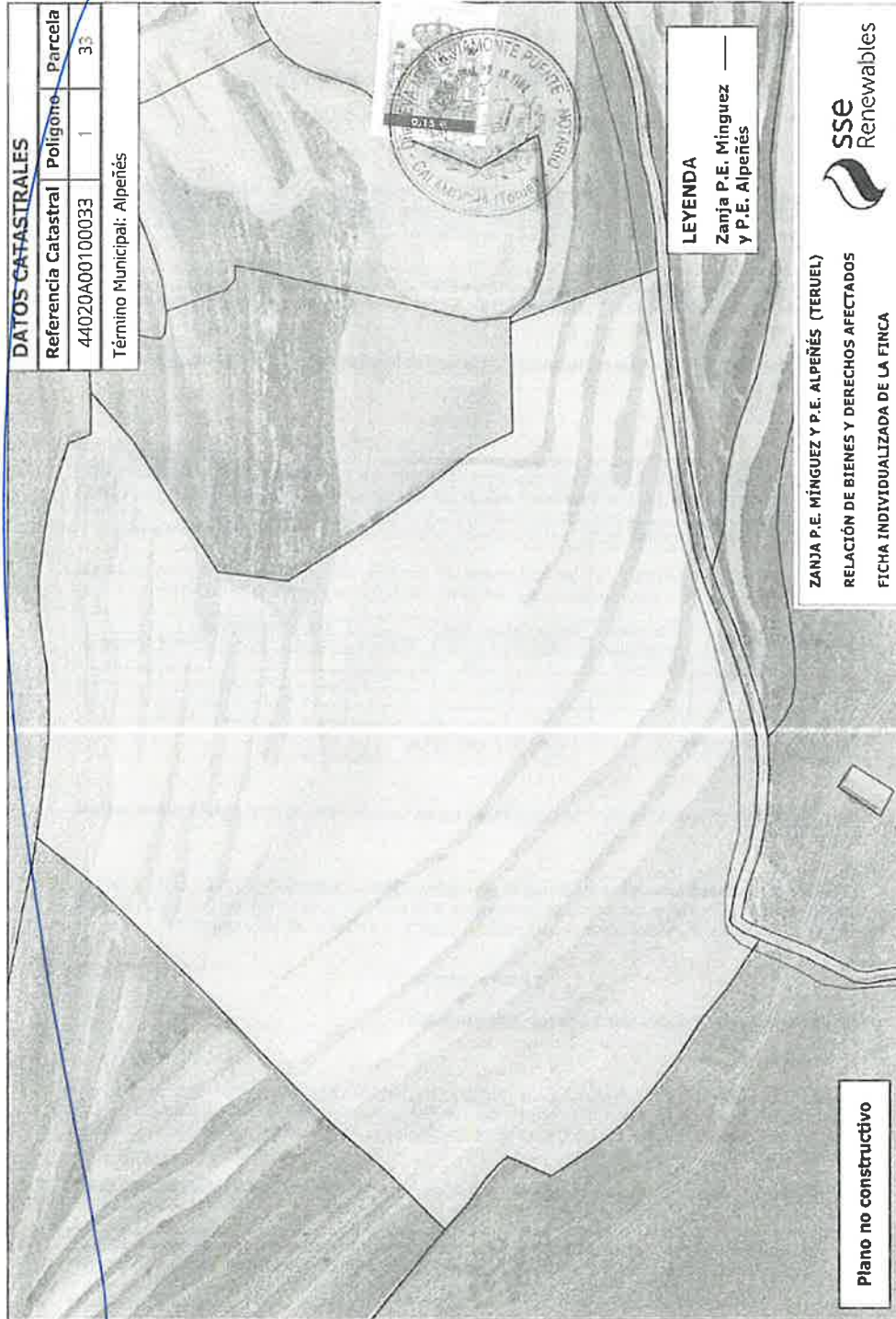
Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE ALPEÑES	P4402000F	PZ CONSTITUCION 44721 ALPEÑES [TERUEL]



05/2025



IU6887138



05/2025



IU6883245

CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT

En Alpeñés, a 13 de ENERO de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "SETER").

De otra parte, D. **Víctor Marco Arnal** con DNI: 18416752P, mayor de edad y domicilio en CL Meca N4, Alpeñés, Teruel, C.P.44721. Tf: 679 44 17 55. Email: javimarco794@gmail.com. Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de **INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE**, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30KV DE LOS PARQUES EÓLICOS MINGUEZ Y ALPEÑÉS** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicados en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de --- que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "**FINCA/S**"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A00100033	Alpeñés	1	33					

Título: ESCRITURA DE COMPRAVENTA (Nº 751)

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que, de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente el presente Acuerdo de servidumbre de paso (en adelante, el "Acuerdo"), que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado

I.- Objeto

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SETER, que acepta, una servidumbre de paso de energía subterránea sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la instalación de la red subterránea eléctrica y el acceso a la misma.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica y de transmisión de información o comunicaciones mediante el tendido subterráneo de líneas o cables conductores según

IU6887137

05/2025



la normativa eléctrica de aplicación, así como el derecho de paso subterráneo de líneas o cables y la ocupación del subsuelo necesario para dichas líneas o cables. La zona deberá mantenerse libre de cualquier edificación o instalación.

El derecho de ocupación temporal del terreno que resulte necesario para llevar a cabo todas las actuaciones de construcción, mantenimiento y explotación de la Instalación.

II.- Naturaleza del derecho otorgado

La Servidumbre comprenderá también el derecho a recortar, podar o talar vegetación o árboles que pudiesen interferir el contenido o destino de la Servidumbre, así como la realización de todo tipo de actividades relacionadas con lo anterior.

SETER asumirá el coste de cualesquiera obras a realizar sobre el Terreno, o sobre instalaciones de riego que se encuentren instaladas sobre el Terreno, que resulten necesarias para garantizar la correcta utilización de la Servidumbre constituida.

Por su parte, la Propiedad conservará su derecho de propiedad sobre el Terreno. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del presente Acuerdo la Propiedad deberá:

Permitir el acceso al Terreno.

No someter al Terreno a ninguna carga o gravamen que suponga un perjuicio para la instalación, montaje y desarrollo pleno de la Instalación.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y cinco (35) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras de la Instalación.

A la finalización del período previsto, SETER podrá, a su elección, prorrogar el contrato por períodos sucesivos de cinco (5) años. En este sentido, se entenderá prorrogado automáticamente salvo que SETER manifieste, con un mes (1 mes) de antelación al vencimiento inicial del contrato o de sus sucesivas prórrogas, su deseo expreso de rescisión del mismo.

En caso de ejercicio por SETER del derecho de prórroga, se mantendrá la vigencia del presente contrato, en todos sus términos.

En todo caso, el presente contrato alcanzará su término en el momento en que cese la actividad a cuya construcción y puesta en funcionamiento haya servido. Se entenderá que la actividad ha cesado cuando cese el vertido de energía a la red por un período superior a tres años o por la revocación de las autorizaciones administrativas e inscripción en los registros administrativos que habilitan al titular para la actividad de producción de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación por la constitución de todas las servidumbres y derechos de paso necesarios, construcción de caminos hasta el emplazamiento deseado para el PARQUE EÓLICO, así como la implantación de todas las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del PARQUE EÓLICO, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de 0,30 €/m² VIÑA/leñosos y/o 0,20 €/m² LABOR, resultando un pago único total de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) como indemnización, que se abonará a la propiedad a su número de cuenta:

ES 84 3080 0010 0110 0200 3419

El pago único por indemnización referido se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00 €), cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de que la propiedad notifique a la sociedad explotadora la documentación acreditativa de la titularidad de la/s finca/s objeto del presente contrato; y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del presente contrato.

[Firma]

[Firma] ²

05/2025



IU6883244

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SETER.

El clausulado reflejado en el presente contrato podría verse alterado si cambia el diseño de la instalación, en cuyo caso, ambas partes se comprometen a formalizar un documento adenda de acuerdo con el proyecto definitivamente aprobado por la Administración competente y que formará parte integrante del CONTRATO.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SETER única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SETER.

Sexta.- Cesión.

La Propiedad reconoce expresamente el derecho de SETER a ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo a cualquier entidad que forme parte del grupo de empresas a que pertenece, así como a cualquier persona, física o jurídica, que deviniere propietaria de la Instalación o titular de la línea (en este último caso, la cesión referida en la presente cláusula podrá realizarse con carácter previo a la efectiva adquisición de la titularidad del potencial adquirente, si bien condicionada, en tal caso, a dicha efectiva adquisición).

En cualquiera de los supuestos de cesión previstos en la presente cláusula, la cesión será comunicada a la Propiedad, por parte del cedente o del cesionario, con carácter previo o posterior a la cesión, no siendo precisa la autorización de la Propiedad.

Séptima.- Normativa.

El presente contrato se regirá por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario

Fdo.: D. ...

**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL
S.L. UNIPERSONAL (SETER)**

Fdo.: Dña. M. Carmen Láinez Peña

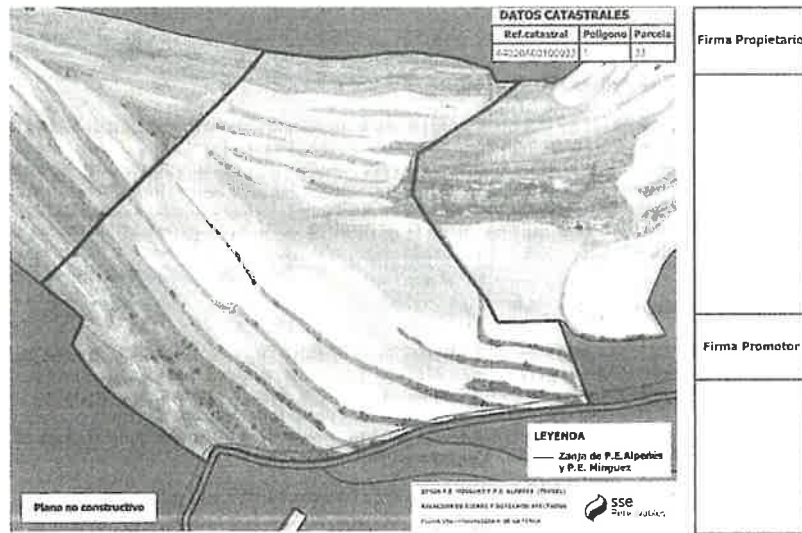
05/2025



IU6887136

ANEXO I

PLANO



Firma Propietario

Firma Promotor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

05/2025

!U6883241

**PRIMERA ADENDA AL CONTRATO DE SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE
LSMT OTORGADO EL DÍA 13 DE ENERO DE 2025, ENTRE SISTEMAS
ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIO), Y VÍCTOR
MARCO ARNAL (ARRENDADOR - PROPIETARIO)**

En Alpeñés, a 24 de ENERO de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, "SETER").

De otra parte:

- **D. Víctor Marco Arnal** con DNI: 18416752P, mayor de edad y domicilio en CL Meca N4, Alpeñés, Teruel, C.P.44721. Tf: 679 44 17 55. Email: javimarco794@gmail.com.
- **Dña. María Dolores Hernández Sánchez** con DNI: 73255086V, mayor de edad y domicilio en CL Meca N4, Alpeñés, Teruel, C.P.44721. Tf: 679 44 17 55. Email: javimarco794@gmail.com.

En los sucesivo, el **PROPIETARIO**.

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

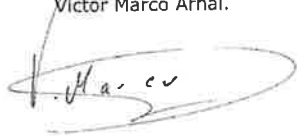
EXPONEN

- I. Que el día 13 de enero de 2025, D. Víctor Marco Arnal y SETER firmaron contrato de servidumbre para la construcción y explotación de INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30kV DE LOS PARQUES EÓLICOS MÍNGUEZ Y ALPEÑÉS** (en adelante "LÍNEA DE EVACUACIÓN"), ubicados en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Alta
44020A00100033	Alpeñés	1	33	4665	1289	4	32	1

Título: Escritura de compraventa

- II. Que en dicho Contrato figura como único propietario de la mencionada finca D. Víctor Marco Arnal.







05/2025



IU6887135

- III. Que de acuerdo con la información que consta en la escritura de compraventa otorgada en Calamocha ante el Notario D. Tomás García Cano en fecha 17 de julio de 1998 bajo el nº 751 de su protocolo, así como la nota simple expedida por el Registro de la Propiedad de Calamocha en fecha 23 de diciembre de 2024 que muestra los datos registrales de la finca, la titularidad del pleno dominio de la parcela corresponde a D. Víctor Marco Arnal y Dña. María Dolores Hernández Sánchez, casados en régimen de gananciales.

ESTIPULACIONES

Primera.- Mediante la formalización de la presente primera Adenda al contrato, D. Víctor Marco Arnal y Dña. María Dolores Hernández Sánchez, aceptan todas las estipulaciones establecidas en el Contrato.

Segunda.- Salvo las modificaciones del Contrato que constan en la presente primera Adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente primera Adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL
S.L. UNIPERSONAL (SETER)**

Fdo.: D. Víctor Marco Arnal

Fdo.: Dña. M. Carmen Laiñez Peña

Fdo.: Dña. María Dolores
Hernández Sánchez

05/2025

ÍNDICE

1.	OBJETO.....	2
2.	LISTADO DE COORDENADAS.....	3



IU6887134

05/2025

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
MAYO 2025

Pág: 2

1. OBJETO.

En este documento se listan las coordenadas del contorno necesario para la construcción del parque eólico MINGUEZ y su línea de media tensión en la parcela 33 del polígono 01 y referencia catastral 44020A00100033 del término municipal de Alpeñés, de acuerdo al plano 3424086-3333-051 del proyecto técnico de autorización administrativa para construcción.

PARQUE EÓLICO MINGUEZ
TT.MM. de Pancrudo y Alpeñés, (Teruel)
LISTADO DE COORDENADAS



05/2025

2. LISTADO DE COORDENADAS

Se representan en el sistema geodésico de referencia ETRS89 (European Terrestrial Reference System 1989) y su proyección UTM (Universal Transverse Mercator) en el Huso 30.

Ubicación X=	665.015,6610	Y=	4.518.348,6994
Ubicación X=	665.011,8141	Y=	4.518.348,4057
Ubicación X=	665.000,4462	Y=	4.518.347,5436
Ubicación X=	664.977,3232	Y=	4.518.345,5404
Ubicación X=	664.956,9319	Y=	4.518.342,9025
Ubicación X=	664.929,6357	Y=	4.518.339,6375
Ubicación X=	664.906,2832	Y=	4.518.335,4217
Ubicación X=	664.889,9309	Y=	4.518.332,3398
Ubicación X=	664.873,3528	Y=	4.518.326,7208
Ubicación X=	664.855,5313	Y=	4.518.318,9471
Ubicación X=	664.841,2725	Y=	4.518.313,8932
Ubicación X=	664.828,6488	Y=	4.518.310,0556
Ubicación X=	664.823,0582	Y=	4.518.308,3511
Ubicación X=	664.809,4911	Y=	4.518.305,1482
Ubicación X=	664.802,5989	Y=	4.518.304,8863
Ubicación X=	664.794,9161	Y=	4.518.304,5845
Ubicación X=	664.776,4709	Y=	4.518.305,4295
Ubicación X=	664.761,5793	Y=	4.518.308,1518
Ubicación X=	664.744,9247	Y=	4.518.313,8965
Ubicación X=	664.736,1043	Y=	4.518.315,5686
Ubicación X=	664.726,8658	Y=	4.518.317,2113
Ubicación X=	664.722,5319	Y=	4.518.313,8092
Ubicación X=	664.718,7426	Y=	4.518.308,4194
Ubicación X=	664.716,4765	Y=	4.518.303,0512
Ubicación X=	664.715,8430	Y=	4.518.301,5796
Ubicación X=	664.720,0700	Y=	4.518.298,8800
Ubicación X=	664.723,0900	Y=	4.518.305,9900
Ubicación X=	664.726,1800	Y=	4.518.310,3800
Ubicación X=	664.728,1800	Y=	4.518.311,9500
Ubicación X=	664.735,2100	Y=	4.518.310,7000
Ubicación X=	664.743,6500	Y=	4.518.309,1000
Ubicación X=	664.760,3200	Y=	4.518.303,3500
Ubicación X=	664.775,9100	Y=	4.518.300,5000
Ubicación X=	664.794,9000	Y=	4.518.299,6300
Ubicación X=	664.802,7900	Y=	4.518.299,9400
Ubicación X=	664.810,1600	Y=	4.518.300,2200



IU6887133

05/2025

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL SLU
MAYO 2025

Pág: 4

Ubicación X=	664.824,3500	Y=	4.518.303,5700
Ubicación X=	664.830,0900	Y=	4.518.305,3200
Ubicación X=	664.842,8200	Y=	4.518.309,1900
Ubicación X=	664.857,3500	Y=	4.518.314,3400
Ubicación X=	664.875,1400	Y=	4.518.322,1000
Ubicación X=	664.891,1900	Y=	4.518.327,5400
Ubicación X=	664.907,1600	Y=	4.518.330,5500
Ubicación X=	664.930,3700	Y=	4.518.334,7400
Ubicación X=	664.957,5400	Y=	4.518.337,9900
Ubicación X=	664.977,8600	Y=	4.518.340,5900
Ubicación X=	665.000,8500	Y=	4.518.342,6100
Ubicación X=	665.012,1900	Y=	4.518.343,4700
Ubicación X=	665.017,4300	Y=	4.518.343,8700

Zaragoza, Mayo de 2025

EL INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Enrique Queralt Solari

Colegiado nº 6557 C.O.G.I.T.I.A.R.

PARQUE EÓLICO MINGUEZ
TT.MM. de Pancrudo y Alpeñés, (Teruel)
LISTADO DE COORDENADAS



BBVA



PRELLENDICION PARA CON UNO TITUTARIALS

IU6884723 1/1

0572025
Transferencia ordenada



Estado En destino
Fecha de la operación: 05-08-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia TRANSFERENCIA SEPA
Importe total 1.250 EUR
Fecha valor 05-08-2025
Fecha de abono 05-08-2025
Ref. BBVA 25143199460380
Concepto Invoice CTO PAR 1-33-AL. Payment of Invoice CTO PAR 1-33-AL

Ordenante

Ordenante SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.
Cuenta ordenante ES5901824647970201504364

Beneficiario

Beneficiario VICTOR MARCO ARNAL
Cuenta beneficiario ES8430800010011002003919

Gastos

Comisión 1,75 EUR
Gastos de correo 0 EUR

05/2025



IU6887132

BBVA

1/1

Transferencia ordenada

Estado En destino
Fecha de la operación: 05-08-2025

Datos del movimiento

Tipo de transferencia TRANSFERENCIA SEPA
Importe total 1.250 EUR
Fecha valor 05-08-2025
Fecha de abono 05-08-2025
Ref. BBVA 25143199460381
Concepto Invoice CTO PAR 1-33-MI. Payment of Invoice
CTO PAR 1-33-MI

Ordenante

Ordenante SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.
Cuenta ordenante ES5901824647970201504364

Beneficiario

Beneficiario VICTOR MARCO ARNAL
Cuenta beneficiario ES8430800010011002003919

Gastos

Comisión 1,75 EUR
Gastos de correo 0 EUR

ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo, con el número al principio indicado, a la que me remito, y en la que queda anotada esta expedición, la libro en Calamocha, el veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, para SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL, S.L.U., con la advertencia de que la representación del mandatario verbal no ha quedado suficientemente acreditada, en dieciséis folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales serie y números el del presente y sus correlativos en orden.- DOY FE.- -----



0302609228



Eva María Viñante Puente

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

N° de expediente: T/2025/22366 Fecha de presentación: 09/12/2025 Oficina de presentación: Calamocha Oficina gestora: Calamocha Tipo de documento: Notarial	Notario: VIAMONTE PUENTE EVA MARIA N° de protocolo: 1154 (7) Fecha de otorgamiento: 06/11/2025
--	--

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 06/11/2025
N° Justificante: 6015970884142	Obligado tributario B01917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100,0%	Importe ingresado: 400,00 €

TP2025/11520



Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
601
1520
2025

SUJETO PASIVO	B01917194 SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL S ALAM DE MAZARREDO 7 EN BILBAO VIZCAYA		 9051862005124421601597088414200000000040000B01917194SISY								
	 9001048001B01917194SISY		DEVENGO	COD. TERRITORIAL: 124421		ORG.EMISOR: 62005					
				JUSTIFICANTE: 6015970884142		CPR: 9053763					
				DÍA: 06		MES: 11		AÑO: 2025		Nº SUJETOS: 1	
N.I.F. B01917194		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL SLU									
VÍA PÚBLICA ALAM DE MAZARREDO				NÚMERO 7	ESC.	PISO ENT	PRTA.	TELÉFONO			
MUNICIPIO BILBAO				PROVINCIA VIZCAYA			COD. POSTAL 48001				

TRANSMITENTE	N.I.F. 18416752P	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARCO ARNAL VICTOR Y ESPOSA				Nº TRANSMITENTES 1	
	VÍA PÚBLICA CALLE MEDIO	NÚMERO 4	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO ALPEÑES	PROVINCIA TERUEL		

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado	Expresión Abreviada DR0	CONCEPTO DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	
			DETALLE OPERACION ELEVACION A PUBLICO	
			NOTARIO O FEDATARIO VIAMONTE PUENTE EVA MARIA	

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS. 100,00	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL	
	PROVINCIA TERUEL	MUNICIPIO ALPEÑES	COD. POSTAL 44721	PARAJE CERRADA MANZANO		POLÍGONO 1	PARCELA 33		
	TIPO INMUEBLE Terrenos agrícolas sin	Nº REF. CATASTRAL 44020A001000330000QQ	VALOR CATASTRAL 10.987,93	VALOR DECLARADO 5.000,00		VALOR DECLAR. TRANS. 5.000,00			

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado: 5.000,00 €	Base Imponible.....	01	5.000,00	€	
	Valor Declarado 5.000,00	Reducción.....	02		€	
	Transmisión: 5.000,00	Base Liquidable.....	01 - 03 =	04	5.000,00	€
	Exención/Reducción/Bonificación:	Tipo Impositivo.....	05	8,00		
		Cuota.....	06	400,00	€	
		Bonificación Cuota.....	07	0,00	€	
		Ingresar.....	06 - 08 =	09	400,00	€
		Recargo.....	10	0,00	€	
		Intereses.....	11	0,00	€	
		Importe Cuotas Anteriores	12	0,00	€	
	Total Ingresar.....	13	400,00	€		

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F. B01917194	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL SLU						TELÉFONO
	VÍA PÚBLICA ALAM DE MAZARREDO	NÚMERO 7	ESC.	PISO ENT	PRTA.	MUNICIPIO BILBAO	PROVINCIA VIZCAYA	
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél. 09.12.2025 2085.3954.44.0330043693 3954.125312530285 IMP:*****400.00 EUR INGRESO							
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO: P.O.								

Presentado en:

Oficina gestora: Calamocha

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

N° de expediente: T/2025/22366 Fecha de presentación: 09/12/2025 Oficina de presentación: Calamocha Oficina gestora: Calamocha Tipo de documento: Notarial	Notario: VIAMONTE PUENTE EVA MARIA N° de protocolo: 1154 (7) Fecha de otorgamiento: 06/11/2025
--	--

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 06/11/2025
N° Justificante: 6015970884142	Obligado tributario B01917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 400,00 €

TPI202511520



Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
1520
601
2025

SUJETO PASIVO	B01917194 SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL S ALAM DE MAZARREDO 7 EN BILBAO VIZCAYA		 9051862005124421601597088414200000000040000B01917194SISY					
	 9001048001B01917194SISY		DEVENGO	COD. TERRITORIAL: 124421		ORG.EMISOR: 62005		
				JUSTIFICANTE: 6015970884142		CPR: 9053763		
				DÍA: 06 MES: 11 AÑO: 2025		Nº SUJETOS: 1		
N.I.F. B01917194		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL SLU						
VÍA PÚBLICA ALAM DE MAZARREDO				NÚMERO 7	ESC.	PISO ENT	PRTA.	TELÉFONO
MUNICIPIO BILBAO				PROVINCIA VIZCAYA			COD. POSTAL 48001	

TRANSMITENTE	N.I.F. 18416752P	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MARCO ARNAL VICTOR Y ESPOSA				Nº TRANSMITENTES 1	
	VÍA PÚBLICA CALLE MEDIO	NÚMERO 4	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO ALPEÑES	PROVINCIA TERUEL		

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado	Expresión Abreviada DR0	CONCEPTO DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES	
			DETALLE OPERACION ELEVACION A PUBLICO	
			NOTARIO O FEDATARIO VIAMONTE PUENTE EVA MARIA	
			Nº PROTOCOLO 1154	

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS. 100,00	NOMBRE VÍA PÚBLICA			Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL
	PROVINCIA TERUEL	MUNICIPIO ALPEÑES	COD. POSTAL 44721	PARAJE CERRADA MANZANO	POLÍGONO 1	PARCELA 33			
	TIPO INMUEBLE Terrenos agrícolas sin	Nº REF. CATASTRAL 44020A001000330000QQ	VALOR CATASTRAL 10.987,93	VALOR DECLARADO 5.000,00	VALOR DECLAR. TRANS. 5.000,00				

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado: 5.000,00 €	Base Imponible.....	01	5.000,00	€	
	Valor Declarado 5.000,00	Reducción.....	02		€	
	Transmisión:	Base Liquidable.....	01 - 03 =	04	5.000,00	€
	Exención/Reducción/Bonificación:	Tipo Impositivo.....	05	8,00		
		Cuota.....	06	400,00	€	
		Bonificación Cuota.....	07	0,00	€	
		Ingresar.....	06 - 08 =	09	400,00	€
		Recargo.....	10	0,00	€	
		Intereses.....	11	0,00	€	
		Importe Cuotas Anteriores	12	0,00	€	
		Total Ingresar.....	13	400,00	€	

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F. B01917194	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SISTEMAS ENERGEICOS TERRAL SLU						TELÉFONO
	VÍA PÚBLICA ALAM DE MAZARREDO	NÚMERO 7	ESC.	PISO ENT	PRTA.	MUNICIPIO BILBAO	PROVINCIA VIZCAYA	
	El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.							
	09.12.2025 2085.3954.44.0330043693 3954.44.0330043693 0285 IMP:*****400.00 EUR INGRESO							
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO: 								

Presentado en:

Oficina gestora: Calamocha

FECHA: 28/01/2026 **Nº.:** 11

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.U"

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO

EUROPA



NOTARIO

Justino Bernad, 1 local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

FECHA: 28/01/2026 Nº.: 11

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.U"

JB3586983

10/2025



TOMÁS GARCÍA CANO
Notario
 Avda/ Gómez Laguna, nº 9
 50009 – ZARAGOZA
 Tel 876 441 240 Fax 876 441 239 Mov. 607 606 665
 E-mail: garciacano@notariado.org



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE
NOTARIO

C/ Justino Bernad, 1, bajo
 Tlfes. 878 730 011 • 878 730 321

Fax 878 731 891 • 4230 CALATAYUD (Teruel)

NÚMERO ONCE

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA.

En Zaragoza, mi residencia, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.

Ante mí, **TOMÁS GARCÍA CANO**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón,

COMPARECE:

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad, casada, ingeniero industrial, con domicilio a estos efectos en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo número 7, entreplanta (48001), titular de DNI número 25.456.224-P, en vigor

INTERVIENE como apoderada, en representación de la mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.U.**"; con CIF B-01917194; con domicilio en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo número 7, entreplanta (48001); constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la notario de Bilbao Doña Lorena Lomana Riesco, el día 9 de septiembre de 2020, número 1028 de protocolo; trasladado su domi-

cilio al actual en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de septiembre de 2025, ante el Notario Don José Blanco Losada, número 4192 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555.-----

Su designación resulta de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales relativos a la revocación y Otorgamiento de Poderes de la citada Sociedad, otorgada en Madrid ante el notario Don José Blanco Losada el día 6 de noviembre de 2025, número 5133 de protocolo, por la Secretaria del Consejo de Administración Doña Almudena de la Osada Fernández, cargo inscrito en el Registro, inscripción 18ª, copia autorizada electrónica de la cual me exhibe, siendo, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas que resultan de dicho documento para el otorgamiento del presente instrumento. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando la compareciente que dicha sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC, incluida en las excepciones



JB3586982

10/2025



previstas en la citada Ley 10/2010, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.

Manifiesta la parte otorgante que los datos de identificación no han variado respecto de los consignados, especialmente el objeto y domicilio social que resultan de la documentación reseñada.---

Le identifico mediante la documentación reseñada y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad, legitimación y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA**, y-----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que en nombre de la mercantil "**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.**" expresamente ratifica y aprueba en todas sus partes y con todos sus efectos y consecuencias, la escritura otorgada en Calamocha (Teruel), el día 6 de noviembre de 2025, ante la Notario Doña Eva María Viamonte Puente, bajo el número 1.154 de protocolo, cuyo contenido declara conocer íntegramente, en la que Don Pablo Lastra

Veiguela actuó como mandatario verbal de la citada mercantil.-----

Así lo dice y otorga. -----

Yo, el Notario informo a la compareciente de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pue-



JB3586981

10/2025



den derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Zaragoza, Avenida Gómez

Laguna, número 9, local. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa. de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De identificarle por medio de su D.N.I. exhibido, de que su consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, quedar debidamente informada del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en tres folios de papel timbrado, el presente firmado por mí, el Notario, y los dos siguientes en orden correlativo, **DOY FE.** -----



JB3586980

10/2025

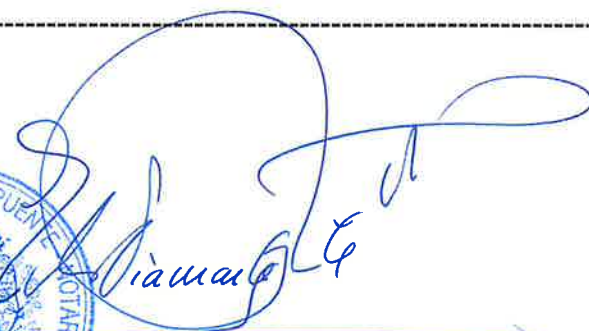


Está la firma de la compareciente. Signado, firmado
y rubricado: TOMÁS GARCÍA CANO. Está el sello de la
notaría. -----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión a la Notario de Calamocha (Teruel), Doña Eva María Viamonte Puente. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la ratificación de la escritura de referencia. En Zaragoza, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.



ES TRASLADO a papel de copia autorizada electrónica, que efectúo yo, Eva María Viamonte Puente, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Calamocha, en cuatro folios de uso exclusivo notarial, serie JB números 3586983 y sus correlativos en orden inverso. Dicha copia electrónica autorizada, por el Notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, fue expedida por el mismo notario el mismo día de su otorgamiento. Llevo a cabo este traslado a papel en Calamocha, el día diez de febrero de dos mil veintiséis.- DOY FE.-



0302609556